

PROC. ORDINARIO 2018-00328

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021, me permito informar al despacho que no se cumplió requerimiento. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiocho (28) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

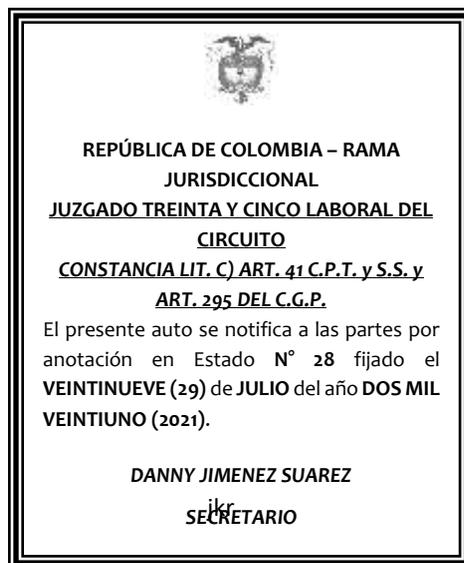
Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en auto anterior se requirió a la parte demandante para que aclarara su solicitud de desistimiento; sin embargo, no se cumplió requerimiento.

Así las cosas, dese cumplimiento al numeral tercero del acta de conciliación suscrita por las partes el 27 de mayo de 2020; esto es, se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f462f67ee5c78b1c8d2315023e2977bf02749d4a645e11d692c97c4ebd18c938**

Documento generado en 25/07/2021 02:26:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>